

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**18115** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación provisional del Estudio Informativo "Acondicionamiento de la Carretera N-332. Tramo: Benissa - Gata de Gorgos - Pedreguer" y orden de incoación del expediente de Información Pública. Provincia de Alicante. Clave EI.2-A-18.*

Con fecha 2 de mayo de 2023, el Director General de Carreteras ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el estudio informativo "Acondicionamiento de la Carretera N-332. Tramo: Benissa – Gata de Gorgos – Pedreguer" redactado con fecha marzo de 2023, seleccionando como alternativa más recomendable la denominada 3D, consistente en la ejecución de un nuevo enlace entre la autopista AP-7 (P.K. 613,6, a la altura del cruce con la carretera CV-732) y la carretera N-332 (P.K. 190,4, a la altura del enlace con la carretera CV-734).

2.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado estudio informativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Tanto la alternativa 3O (no actuación) como la alternativa 3D (nuevo enlace) se someten a información pública y podrían ser las finalmente seleccionadas tras el procedimiento de información pública.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

a. Remita ejemplares del estudio informativo a las Corporaciones Locales afectadas a efectos de su exposición al público.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Alicante.

En estos medios se señalarán los lugares de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Solicite el preceptivo informe indicado en el artículo 16 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras a la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales afectadas.

d. Solicite el informe del estudio informativo a los Departamentos Ministeriales afectados, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Estudio Informativo a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado" y en un diario de amplia circulación de la provincia de Alicante).

La incoación del expediente de información pública del citado documento, de conformidad a lo ordenado anteriormente, lo es a los efectos siguientes:

-El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Las observaciones en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La documentación del Estudio Informativo podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, C/Joaquín Ballester, nº 39, primera planta, en la Unidad de Carreteras de Alicante, con sede en Plaza de la Montañeta, nº 5, y en los Ayuntamientos de Benissa, Gata de Gorgos y Pedreguer.

Asimismo, la documentación del Estudio estará disponible en la siguiente ubicación de la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Estudio Informativo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 1 de junio de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A230023272-1